

Legislación Nacional

CONDECORACIONESCONDECORACIONESLey N° 24.886Condecórase a Personal Militar.Sancionada: noviembre 5 de 1997.Promulgada: noviembre 25 de 1997.B.O: 2/12/97El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1°-Condecórase con la Medalla "La Nación Argentina al heroico valor en combate Post-Mortem" a:-Coronel don Hernán Carlos Pita(NI 13.815) (post mortem), segundo jefe del Regimiento de Infantería I "Patricios".-Teniente coronel don Federico Alberto Pedernera (NI 201.178) (post mortem) jefe de operaciones del Regimiento de Infantería I "Patricios".ARTICULO 2°-Condecórase con la Medalla "La Nación Argentina al herido en combate" a:- Capitán don Mario Héctor Juarez (NI 232.154), oficial de la Escuela de Infantería.-Teniente primero don Alberto César Maciel (NI 252.511) oficial del Regimiento de Infantería "Patricios".ARTICULO 3°-Condecórase con la Medalla "La Nación Argentina al muerto en combate" a:-Cabo (post mortem) Javier Humberto Gómez (clase 1971, DNI 22.067.896).-Cabo (post mortem) Alejandro Daniel Greco (clase 1971. DNI 21.498.954).ARTICULO 4°-Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.ALBERTO R. PIERRI-EDUARDO MENEM. -Esther H. Pereyra Arandía de Perez Pardo.-Edgardo PiuZZi.REGISTRADA BAJO EL N° 24.886Decreto 1267/97Bs. As., 25/ 11/97POR TANTO:Téngase por Ley de la Nación N° 24.886 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. -MENEM. -Jorge A. Rodríguez. -Jorge Domínguez.